Florencia (Caquetá), **miércoles, 14 de octubre de 2026**

PROCESO No. **IEAAB-INV-26-2026**

La Institución Educativa Agroecológico Amazónico Buinaima está interesada en contratar "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ**" que cuenta con la disponibilidad presupuestal **2026-078 del 14 de octubre de 2026,** el presupuesto oficial asciende a la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TRES PESOS ($20.912.703) MONEDA CORRIENTE**. Los invita a presentar oferta según cronograma del proceso a través del correo electrónico buinaima@florencia.edu.co o en físico en la sede principal ubicada en el Sede Administrativa: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI Florencia.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.	V/UNITARIO INCLUIDO IVA	V/TOTAL
1	Pipeta graduada 10 ml	UN	7	$ 21.420	$ 149.940
2	Pipeta graduada 5 ml	UN	6	$ 17.850	$ 107.100
3	Pipeta volumétrica 10 ml	UN	6	$ 33.915	$ 203.490
4	Vaso de precipitados 100 ml	UN	10	$ 11.662	$ 116.620
5	Vaso de precipitados 250 ml	UN	4	$ 12.852	$ 51.408
6	Vaso de precipitados en vidrio 250 ml	UN	6	$ 12.495	$ 74.970
7	Vaso de precipitados 500 ml	UN	6	$ 22.015	$ 132.090
8	Pipeteador de cremallera 10 ml	UN	8	$ 38.080	$ 304.640
9	Buretas en vidrio 25 ml	UN	3	$ 129.710	$ 389.130
10	Erlenmeyer en vidrio 100 ml	UN	4	$ 16.660	$ 66.640
11	Erlenmeyer en vidrio 250 ml	UN	4	$ 17.255	$ 69.020
12	Balón aforado 100 ml volumétrico	UN	4	$ 51.765	$ 207.060
13	Balón aforado 250 ml volumétrico	UN	4	$ 53.550	$ 214.200
14	Tubos de ensayo de 10 ml en vidrio	UN	10	$ 2.261	$ 22.610
15	Pinza para tubo de ensayo	UN	4	$ 16.660	$ 66.640
16	Gradilla para tubo de ensayo P.P.	UN	4	$ 27.370	$ 109.480
17	Probeta 100 ml en vidrio	UN	10	$ 30.940	$ 309.400
18	Balón con desprendimiento lateral 250 ml	UN	3	$ 34.510	$ 103.530
19	Espátula acero inoxidable	UN	4	$ 16.065	$ 64.260
20	Embudo de decantación de vidrio 250 ml	UN	3	$ 148.750	$ 446.250
21	Embudo de vidrio de 100 ml	UN	4	$ 24.990	$ 99.960
22	Plancha de calentamiento	UN	1	$ 236.810	$ 236.810
23	Pinza para bureta	UN	3	$ 49.980	$ 149.940
24	Pinza para condensador	UN	3	$ 51.170	$ 153.510
25	Soporte universal base y varilla	UN	6	$ 96.390	$ 578.340
26	Aro metálico con nuez	UN	7	$ 45.220	$ 316.540
27	Balanza analítica de precisión 500 gr precisión 0,01 gr	UN	2	$ 1.011.500	$ 2.023.000
28	Papel filtro de 125 mm	UN	2	$ 34.510	$ 69.020
29	Gotero plástico 3 ml	UN	10	$ 2.380	$ 23.800
30	Microscopio binocular 4 objetivos 4X-10X-40X-100X	UN	2	$ 2.201.500	$ 4.403.000
31	Portaobjetos	UN	20	$ 7.735	$ 154.700
32	Bisturi	UN	5	$ 2.975	$ 14.875
33	Bisturi No. 4	UN	10	$ 11.305	$ 113.050
34	Dinamómetro surtidos NIUTON	UN	5	$ 39.270	$ 196.350
35	Termómetros de vidrio surtidos	UN	5	$ 33.320	$ 166.600
36	Cubeta de ondas ensamblada con programación (proyección)	UN	2	$ 1.531.530	$ 3.063.060
37	Conjunto de masas de 10 ml - 100 g x caja	UN	2	$ 368.900	$ 737.800
38	Multímetro portátil	UN	5	$ 116.620	$ 583.100
39	Protoboard equipo	UN	2	$ 258.230	$ 516.460
40	Planos inclinados con conjunto de accesorios	UN	3	$ 318.920	$ 956.760
41	Reglas graduadas madera	UN	6	$ 38.080	$ 228.480
42	Micrómetro tornillo micrométrico	UN	3	$ 99.960	$ 299.880
43	Vernier calibrador acero	UN	3	$ 99.960	$ 299.880
44	Canicas x bolsa	UN	2	$ 29.750	$ 59.500
45	Phmetro portátil PH-1-14	UN	2	$ 199.920	$ 399.840
46	CintaPH en frasco de 100 tiras	UN	8	$ 19.635	$ 157.080
47	Juego de lentes (óptica) Kit	UN	1	$ 251.090	$ 251.090
48	Espejo plano	UN	2	$ 130.900	$ 261.800
49	Espejo cóncavo	UN	3	$ 45.220	$ 135.660
50	Espejo convexo	UN	3	$ 45.220	$ 135.660
51	Brújula	UN	3	$ 29.750	$ 89.250

52	Diapasón con caja de resonancia	UN	2	$ 142.800	$ 285.600
53	Resortes de diferentes elasticidad surtidos	UN	10	$ 22.610	$ 226.100
54	Conjunto de poleas kit	UN	3	$ 105.910	$ 317.730
				TOTAL	**$ 20.912.703**

LAS CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR SON LAS SIGUIENTES:

a. Modalidad de ejecución

Tracto sucesivo

b. Tipología contractual

Compraventa

c. Garantías que se solicitaran

Atendiendo al monto del proceso contractual, la forma de pago, no se requerirá de garantías.

d. Plazo

El plazo de ejecución será de diez (10) días hábiles, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

e. Forma y requisitos de pago

La Institución Educativa cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizará un solo pago final, previa presentación de la factura electrónica, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y el acta de ingreso a almacén suscrita por el Supervisor del contrato, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los bienes entregados. Se pagará dentro de los 10 días calendarios siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule LA ENTIDAD.

f. Obligaciones de la Institución

1. Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo pactado en la forma de pago.
2. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.
3. Poner a disposición, los elementos necesarios que le permitan adelantar satisfactoriamente el objeto del contrato.
4. Efectuar la Supervisión y/o interventoría del Contrato.
5. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.

g. Obligaciones del contratista

1. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados
2. Cumplir con las fichas técnicas establecidas para los bienes.
3. Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el Contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por la entidad éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución
5. Presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que la entidad, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Contratos mayores 1 SMMLV).

7. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

h. Supervisión

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución, se ejercerán mediante supervisión, que será ejercida por quien se desempeña en el cargo de **Auxiliar Administrativo con funciones de tesorero pagador** que actualmente es **Aldemar Trujillo Ortiz**, identificado con cedula de ciudadanía No. **17.634.484** expedida en **Florencia.** En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el manual de contratación.

i. Cláusulas que se entienden incorporadas al contrato

Las Cláusulas no dispuestas en la minuta del contrato se entienden incorporadas y aceptadas por el contratista con la suscripción del contrato. Las mencionadas cláusulas se describen a continuación:

1. El contratista hace las siguientes declaraciones: • Conoce y acepta los documentos del proceso. • Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de la entidad respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. • Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato. • No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. • Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. • El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. • Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. • Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
2. Propiedad Intelectual. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
3. Inhabilidades e Incompatibilidades. El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra de la Entidad Estatal o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.
4. Caducidad. La Entidad Estatal podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato mediante Resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo contemplado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.
5. Independencia del Contratista. El contratista es una persona independiente de la Entidad Estatal, y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad Estatal, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. El contratista se obliga a cumplir con el objeto al que se refiere el presente contrato, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y la Entidad Estatal.
6. Caso Fortuito y Fuerza mayor. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza

mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

7. Solución de Controversias. Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la Entidad Estatal con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la explique someramente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.
8. Liquidación. Para el presente contrato de compraventa es obligatoria su liquidación.

DEBERÁ APORTAR JUNTO CON SU OFRTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU CAPACIDAD:

1. Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o registro mercantil (Persona Natural) expedido por la cámara de Comercio o quien haga sus veces

El proponente deberá anexar a su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, donde conste el objeto social o actividad mercantil, quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En caso de consorcio o unión temporal deberá anexarse el certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o el registro mercantil vigente (persona natural) de cada uno de sus integrantes. El objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar establecido en la presente invitación pública. Se exceptúan las personas naturales en ejercicio de su profesión liberal.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Si la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no se encuentra dentro del término requerido por la entidad, o no se presente fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la entidad solicitará subsanar dicha situación.

2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.

Para colombianos deberá de presentar copia de la cedula de ciudadanía de holograma, y para extranjeros deberán de presentar documento debidamente refrendado o expedido por cancillería colombiana.

3. Fotocopia documento que pruebe tener definida la situación militar

Acreditar tener definida su situación militar si fuere hombre menor de cincuenta (50) años de edad de conformidad con los términos establecidos por el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.

4. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
- La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato más el término previsto en la garantía de calidad de los estudios y diseños, y un (1) año más.

- En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.

5. Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique).

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"

d) Para personas extranjeras

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

6. Certificado de antecedentes fiscales

Expedido por la Contraloría General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

7. Certificado de antecedentes disciplinarios

Expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

8. Certificado de antecedentes judiciales

Expedido por la Policía Nacional, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).

9. Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016.

El proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la entidad verificará los antecedentes en la página web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx."

10. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

11. Certificación bancaria del proponente

Documento expedido por entidad bancaria donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en un término no mayor a los sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso contractual.

12. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018

La Institución verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes Legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

13. Certificado Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. En caso de ser persona jurídica deberá de aportarlo el representante legal.

14. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades

Deberá de presentar una declaración bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

15. Autorización de tratamiento de datos personales

Deberá presentar documento mediante el cual autoriza el tratamiento de datos personales FORMATO 2 adjunto a la presente invitación.

j. Propuesta técnico-económica (incluye régimen de IVA)

Deberá de diligenciar la propuesta técnico-económica tal como se encuentra en el FORMATO 1 adjunto a la presente invitación.

k. Mecanismo para selección de oferta

Se seleccionará la oferta de menor valor.

l. Causales de rechazo

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes de la misma empresa.
2. Confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
3. Falta de requisitos o documentos requeridos en la invitación, siempre y cuando no sean subsanables.
4. Incursión del proponente en conductas tendientes a influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
5. Incursión en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
6. Falta de propuesta económica o presentación de la misma en forma incompleta.
7. Falta de veracidad en la información que se suministre en la propuesta.
8. Falta de requisitos mínimos de la propuesta.
9. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o el valor unitario de cada ítem.
10. Cuando la propuesta sea manifiestamente contraria a la Constitución o a la ley.
11. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.
12. Presentación extemporánea de la propuesta.
13. Ofrecimientos que den lugar a interpretación errónea o inducción al error, siempre y cuando sean relativos a los factores de selección.
14. Ofrecimientos artificialmente bajos.
15. No presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando haya lugar a ello.
16. No estar firmada la carta de presentación de la propuesta y la propuesta económica por los proponentes
17. No subsanar en el término legal.
18. No allegar la carta de presentación de la propuesta.
19. Cuando haya incoherencia en la propuesta económica; se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 623 del Código Comercio por remisión expresa del artículo 13 de la ley 80 de 1993.

h. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudios previos e invitación abierta	miércoles, 14 de octubre de 2026	Página web institución educativa https://ieaabuinaima.edu.co/
Plazo para presentar observación y/o sugerencias	jueves, 15 de octubre de 2026 hasta las 15:00 horas	buinaima@florencia.edu.co o en físico: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI del municipio de Florencia, Caquetá
Respuesta observaciones y adenda	jueves, 15 de octubre de 2026 hasta las 17:00 horas	Página web institución educativa https://ieaabuinaima.edu.co/
Fecha límite para recepción de Propuestas	viernes, 16 de octubre de 2026 hasta las 10:00 horas	buinaima@florencia.edu.co o en físico: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI del municipio de Florencia, Caquetá
Acta de cierre	viernes, 16 de octubre de 2026 hasta las 10:05 horas	físico: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI del municipio de Florencia, Caquetá
Verificación oferta de menor valor y publicación de informe preliminar	viernes, 16 de octubre de 2026	Página web institución educativa https://ieaabuinaima.edu.co/
Recepción de documentos subsanables si hay lugar y realizar observaciones al informe preliminar	lunes, 19 de octubre de 2026 hasta las 10:00 horas	buinaima@florencia.edu.co o en físico: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI del municipio de Florencia, Caquetá
Respuestas a observaciones informe preliminar y publicación de informe definitivo	lunes, 19 de octubre de 2026	Página web institución educativa https://ieaabuinaima.edu.co/
Recepción de observaciones al informe definitivo	martes, 20 de octubre de 2026 hasta las 10:00 horas	buinaima@florencia.edu.co o en físico: Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI del municipio de Florencia, Caquetá
Respuestas a observaciones informe definitivo	martes, 20 de octubre de 2026	Página web institución educativa https://ieaabuinaima.edu.co/
Elaboración del contrato o declaratoria de fallido del proceso	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes	Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI del municipio de Florencia, Caquetá

Atentamente,

GABRIEL VALENCIA HERMIDA
Rector

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	FECHA
Proyectó para firma por	Libia Roció Tovar Cardozo – Contadora Contratista		2026-10-14

FORMATO 1
OFERTA ECONÓMICA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
Ciudadela Habitacional Siglo XXI
Florencia, Caquetá

REFERENCIA: Proceso de contratación **IEAAB-INV-26-2026**

Me permito presentar oferta económica al proceso de la referencia como detallo a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.	V/UNITARIO INCLUIDO IVA	V/TOTAL
1	Pipeta graduada 10 ml	UN	7		
2	Pipeta graduada 5 ml	UN	6		
3	Pipeta volumétrica 10 ml	UN	6		
4	Vaso de precipitados 100 ml	UN	10		
5	Vaso de precipitados 250 ml	UN	4		
6	Vaso de precipitados en vidrio 250 ml	UN	6		
7	Vaso de precipitados 500 ml	UN	6		
8	Pipeteador de cremallera 10 ml	UN	8		
9	Buretas en vidrio 25 ml	UN	3		
10	Erlenmeyer en vidrio 100 ml	UN	4		
11	Erlenmeyer en vidrio 250 ml	UN	4		
12	Balón aforado 100 ml volumétrico	UN	4		
13	Balón aforado 250 ml volumétrico	UN	4		
14	Tubos de ensayo de 10 ml en vidrio	UN	10		
15	Pinza para tubo de ensayo	UN	4		
16	Gradilla para tubo de ensayo P.P.	UN	4		
17	Probeta 100 ml en vidrio	UN	10		
18	Balón con desprendimiento lateral 250 ml	UN	3		
19	Espátula acero inoxidable	UN	4		
20	Embudo de decantación de vidrio 250 ml	UN	3		
21	Embudo de vidrio de 100 ml	UN	4		
22	Plancha de calentamiento	UN	1		
23	Pinza para bureta	UN	3		
24	Pinza para condensador	UN	3		
25	Soporte universal base y varilla	UN	6		
26	Aro metálico con nuez	UN	7		
27	Balanza analítica de precisión 500 gr precisión 0,01 gr	UN	2		
28	Papel filtro de 125 mm	UN	2		
29	Gotero plástico 3 ml	UN	10		
30	Microscopio binocular 4 objetivos 4X-10X-40X-100X	UN	2		
31	Portaobjetos	UN	20		
32	Bisturi	UN	5		
33	Bisturi No. 4	UN	10		
34	Dinamómetro surtidos NIUTON	UN	5		
35	Termómetros de vidrio surtidos	UN	5		
36	Cubeta de ondas ensamblada con programación (proyección)	UN	2		
37	Conjunto de masas de 10 ml - 100 g x caja	UN	2		
38	Multímetro portátil	UN	5		
39	Protoboard equipo	UN	2		
40	Planos inclinados con conjunto de accesorios	UN	3		
41	Reglas graduadas madera	UN	6		
42	Micrómetro tornillo micrométrico	UN	3		
43	Vernier calibrador acero	UN	3		
44	Canicas x bolsa	UN	2		
45	Phmetro portátil PH-1-14	UN	2		
46	CintaPH en frasco de 100 tiras	UN	8		
47	Juego de lentes (óptica) Kit	UN	1		
48	Espejo plano	UN	2		
49	Espejo cóncavo	UN	3		
50	Espejo convexo	UN	3		
51	Brújula	UN	3		
52	Diapasón con caja de resonancia	UN	2		
53	Resortes de diferentes elasticidad surtidos	UN	10		
54	Conjunto de poleas kit	UN	3		
				TOTAL	

Oferta total por precios unitarios es de _____ ($ _____) MONEDA CORRIENTE

Para los efectos de la presente oferta económica declaro que:

1. El servicio y/o bienes ofertados cumple con las condiciones técnicas previstas en los estudios previos correspondientes al proceso de contratación de la referencia y contienen lo mínimo que necesita la entidad para satisfacer el bien objeto del presente proceso de selección.
2. El valor aquí ofertado incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de la firma que represento.
3. La oferta económica tiene una vigencia de: 30 días.

Atentamente,

Nombre del proponente:	
No. de identificación:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	

_____
Firma

FORMATO 2
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA
Ciudadela Habitacional Siglo XXI
Florencia, Caquetá

REFERENCIA: Proceso de contratación **IEAAB-CD-26-2026**

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme con el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el Municipio de Fortul de lo siguiente: Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

Derechos del titular

Los derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la Institución Educativa para la atención al público, la línea de atención 3223708324 /3102094811, el correo electrónico buinaima@florencia.edu.co y las oficinas de atención al ciudadano, cuya información puedo consultar en Manzana 124 Ciudadela Habitacional Siglo XXI – Florencia - Caquetá disponibles de L-V 7:30am - 12 pm / 2:00 pm - 4:00.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la Institución Educativa para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en https://portaltramites.florencia.gov.co/Paginas/Protecci%C3%B3n-de-Datos.aspx y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales para ser publicados en el SECOP II. Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Atentamente,

Nombre del proponente:	
No. de identificación:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	

_____
Firma